6 (seis)

LLAMADO MOPC N° 17/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL".
ID N° 429.406

Asunción, 7 de junio de 2023.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de evaluación de la Capacidad Financiera es realizada en virtud a lo solicitado a través del correo electrónico ceo.mopc@gmail.com de fecha 05/06/2023; y en atención a las disposiciones establecidas en la Resolución MOPC N° 219/2021 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 92 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021", que en su Artículo N° 2 establece cuanto sigue:…"*El Comité de Evaluación de Ofertas a través de la Coordinación, solicitara la asistencia técnica profesional externa que llegare a estimar conveniente. Cada análisis deberá apegarse a las normativas legales vigentes y aplicables y, a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de cada procedimiento licitatorio*" (SIC)

II.- ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRE

De conformidad al Acta de Apertura, de fecha 22 de mayo de 2023, participan las siguientes empresas:

LOTE N°	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	RUMBOS S.A. DE SEGUROS
1	Gs. 953.665.830	Gs. 954.875.830
2	NO COTIZA	Gs. 11.900.000.000
3	Gs. 460.365.528	Gs. 460.525.528
TOTAL	**Gs. 1.414.031.358**	**Gs. 13.315.401.358**

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección **"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera";** Página N° 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- **Margen de solvencia:** no podrá ser inferior a 2.4 al 30 de junio de 2022.

2- **Calificación de la aseguradora:** Las compañías deberán acreditar a la fecha del inicio de la etapa competitiva, una calificación que no podrá ser inferior a "A+ -" otorgada por una calificadora de riesgo registrada como tan en la República del Paraguay. Calificación menor a esta al cierre del ejercicio al 30 de junio de 2022 según Indicadores Financieros de la SIS no califica. La compañía, además, deberá demostrar que no cuenta con índices financieros negativos en sus indicadores financieros y calificación de riesgos al 30 de junio de 2022.
En caso de COASEGURO, sólo la compañía piloto o líder deberá cumplir con lo establecido el punto 2. "La compañía, además, deberá demostrar que no cuenta con índices financieros negativos en sus indicadores financieros y calificación de riesgos al 30 de junio de 2022". Las demás capacidades financieras deberán ser cumplidas por todos los miembros del coaseguro.

3- **Patrimonio propio no comprometido** igual o mayor que G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones) al 30 de junio de 2022.

4- **Fondo de garantía:** igual o mayor que G. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones) en los últimos tres años al 30 de junio de 2020, al 30 de junio de 2021 y al 30 de junio de 2022.

Edgar Aceval
Analista Financiero
Dpto. Estudios Técnicos - CEO
M.O.P.C.

C.P. José A. Paredes
Jefe Interino Div. Estudios Especiales
CEO - DET

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

5- **Cantidad de reaseguradores:** Mínimo 1.

6- **Calificación de Reaseguradores:** A según la (Standard & Poor´s) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

En las contrataciones directas no se podrán requerir reaseguros.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Para los puntos n° 1 y 3: Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de junio del 2022. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, la compañía líder deberá contar con la solvencia requerida.
b)	Para los puntos n° 1, 3, 4, 5 y 6: Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, disponibilidades y cantidad de reaseguradores.
c)	Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
d)	Para los puntos n° 6: Para el punto n° 6 : Fotocopia simple de la Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención del/los nombre/s o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico del/los mismo/s, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: A según la (Standard & Poor´s) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.
e)	Para el punto 5: Fotocopia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1. Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación fue realizada en base a los documentos presentados por los oferentes para el cumplimiento de los criterios financieros conforme a los requisitos de calificación; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (copias) presentadas por las empresas.

Edgar Aceval
Analista Finaciero
Dpto. Estudios Técnicos - CEO
M.O.P.C.

C.P. José A. Paredes
Jefe Interino Div. Estudios Especiales
CEO - DET

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

4
Cuatro)

4.2. Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de la Capacidad Financiera se evalúan el criterio Cumple / No Cumple

Nº	OFERENTES	CAPACIDAD FINANCIERA								CRITERIOS
		1. MARGEN DE SOLVENCIA	2. CALIFICACION DE LA ASEGURADORA	3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	4. FONDO DE GARANTIA			5. CANTIDAD DE REASEGURADORAS	6. CALIFICACION DE REASEGURADORAS	
					30 de junio 2020	30 de junio 2021	30 de junio 2022			
1.-	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS- ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.									
	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Piloto)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	CUMPLE
	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	
2.-	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	CUMPLE

1. **MARGEN DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. **PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. **FONDO DE GARANTÍA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **CANTIDAD DE REASEGURADORES:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. **CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edgar Aceval
Analista Finaciero
Dpto. Estudios Técnicos - CEO
M.O.P.C.

C.P. José A. Paredes
Jefe Interino Div. Estudios Especiales
CEO - DET

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

3
(tres)

Para el cálculo del Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, se detallan los datos de la situación de la Capacidad Financiera de los oferentes evaluados.

Por todo lo expuesto anteriormente, se eleva el presente Informe de evaluación de la Capacidad Económica Financiera del LLAMADO MOPC LPN SBE N° 17/2023, al Comité de Evaluación de Ofertas a fin de proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en los Artículos N° 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019

Edgar B. Aceval
Analista Financiero
Departamento de Estudios Técnicos

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
División de Estudios Especiales

Lic. María Rossana Coronel Solalinde
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos

2
Cdos)

Gabinete del Ministro
Coordinacion de Evaluacion de Ofertas
Departamento de Estudios Técnicos

LLAMADO M.O.P.C. Nº 17/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL".

ID N° 429.406

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

Anexo "A"
RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Edgar Aceval
Analista Financiero
Dpto. Estudios Técnicos - CEO
M.O.P.C.

C.P. José A. Paredes
Jefe Interino Div. Estudios Especiales
CEO - DET

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

ANEXO "A"
RESUMEN CRITERIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS
LLAMADO M.O.P.C. N° 17/2023
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, "CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL". ID N° 429.406

N°	OFERENTES	CAPACIDAD FINANCIERA																						CRITERIOS
		1. MARGEN DE SOLVENCIA		2. CALIFICACION DE LA ASEGURADORA			3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO		4. FONDO DE GARANTIA						5. CANTIDAD DE REASEGURADORAS		6. CALIFICACION DE REASEGURADORAS				
		No podrá ser inferior a 2.4 al 30 de junio de 2022		Las compañías deberán acreditar a la fecha del inicio de la etapa competitiva, una calificación que no podrá ser inferior a "A+ -" otorgada por una calificadora de riesgo registrada como tan en la República del Paraguay. Calificación menor a esta al cierre del ejercicio al 30 de junio de 2022 según Indicadores Financieros de la SIS no califica. En caso de COASEGURO, sólo la compañía piloto o líder deberá cumplir con lo establecido el punto 2.			igual o mayor que G. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil Millones) al 30 de junio de 2022		Igual o mayor que G. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones) en los últimos tres años al 30 de junio de 2020, al 30 de junio de 2021 y al 30 de junio de 2022						Mínimo 1 (uno)		"A" según la (Standard & Poor's) y o equivalentes de otras calificadoras internacionales.				
									30 de junio 2020		30 de junio 2021		30 de junio 2022										
	COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS- ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.																							
1.-	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Piloto)	7,11	Cumple	Feller Rater	AA+	Cumple	Gs 175.985.822.929	Cumple	Gs 37.364.933.824	Cumple	Gs 36.727.266.889	Cumple	Gs 52.795.746.879	Cumple	CATLIN RE SWITZERLAND LIMITED QBE EUROPE S.A./N.V. MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. NAVIGATORS MS AMLIN AG ODYSSEY REINSURANCE COMPANY	6	Cumple	AA- A+ A+ A+ A A	Standard & Poor's Standard & Poor's Standard & Poor's Am Bst Rating & Outlook Am Bst Rating & Outlook Am Bst Rating & Outlook	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	CUMPLE
	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	2,78	Cumple	Feller Rater	AA-	Cumple	Gs 75.400.060.259	Cumple	Gs 50.871.582.540	Cumple	Gs 47.877.735.776	Cumple	Gs 31.389.383.218	Cumple	ICIO REINSURANCE LIMITED HANNOVER RUECK SE MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A. ODYSSEY REINSURANCE COMPANY PARTNER REINSURANCE EUROPE SE SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION	6	Cumple	A- AA- A+ A- A+ A-	Standard & Poor's Standard & Poor's Standard & Poor's Standard & Poor's Standard & Poor's Standard & Poor's	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	
2.-	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	7,44	Cumple	Solventa & Riskmetrica	A+	Cumple	Gs 66.023.986.625	Cumple	Gs 18.401.834.030	Cumple	Gs 19.155.202.065	Cumple	Gs 19.807.195.988	Cumple	MS AMLIN AG MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASECUROS S.A. ALLIED WORLD REINSURANCE MANAGEMENT CO KOREAN REINSURANCE COMPANY MS AMLIN AG MAPFRE RE COMPAÑIA DE REASECUROS S.A. REASEGURADORA PATRIA S.A.	5	Cumple	A A+ A+ A A A+ A	AM Best AM Best AM Best Standard & Poor's Standard & Poor's Standard & Poor's AM Best	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	CUMPLE

Edgar Aceval
Analista Financiero
Dpto. Estudios Técnicos - CEO
M.O.P.C.

C.P. José A. Paredes
Jefe Interino Div. Estudios Especiales
CEO - DET